



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 11 -2019-P-PJ

Lima, 04 de enero de 2019

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 008-2018-P-PJ del 11 de enero de 2018, mediante la cual se designó a partir de esa fecha, al señor Máximo Licurgo Pinto Ruiz, en el cargo de confianza de Jefe del Registro Nacional Judicial – RENAJU de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 65° del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 251-2016-CE-PJ, prescribe que el Órgano Desconcentrado – Registro Nacional Judicial-RENAJU, es el órgano desconcentrado de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación, encargado de organizar, desarrollar, supervisar y mantener actualizado el Registro Nacional de Condenas, Registro Nacional de Requisitorias, Registro Central de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Registro Nacional de Internos Procesados y Sentenciados (RENIPROS), Registro Nacional de Autorización y Oposición de Viaje de Menores (RENAVIM), y otros que instituya el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, disponiendo su incorporación al Registro Nacional Judicial (RENAJU).

SEGUNDO: De otro lado, el artículo 43° del Decreto Legislativo N° 728 del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados al personal de dirección.

TERCERO: En ese sentido, el cargo de Jefe del Registro Nacional Judicial – RENAJU de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación es uno de confianza; por lo que, su designación la ejerce el Presidente del Poder Judicial en su calidad de Titular del Pliego. Asimismo, su contratación se rige bajo los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

Por estos fundamentos, en mérito a lo dispuesto en el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y a las facultades otorgadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en su sesión de fecha 3 de enero de 2019.



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor Máximo Licurgo Pinto Ruiz, en el cargo de confianza de Jefe del Registro Nacional Judicial – RENAJU de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General del Poder Judicial, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a partir de la fecha, a la señora abogada Carmen Luisa Chambi Cueto, en el cargo de confianza de Jefa del Registro Nacional Judicial – RENAJU de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General del Poder Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, e interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente